



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para ejecutar las siguientes tareas de mantenimiento y acondicionamiento de las plazas aledañas a las Tiras 1, 6-7, 11-12, 13-16, 24-28 del barrio "Bahía Golondrina", de esta ciudad, y del Playón Deportivo ubicado en las cercanías de la Tira 1, lindante con la calle Independencia, consistente en:

- a) arreglar los juegos (tobogán, hamacas), remover la pintura en mal estado de la plaza y colocar nueva, acondicionar el suelo y el parquizado de la misma;
- b) acondicionar por completo la plaza ubicada en las Tiras 6-7 y acondicionar la pintura de los juegos que se encuentran oxidados;
- c) cortar el pasto, quitar la basura y acondicionar los cestos de residuos ubicados en la plaza de las Tiras 11-12;
- d) acondicionar por completo la plaza ubicada en las Tiras 13-16, reparar todos los juegos;
- e) reparar los juegos de la plaza ubicada en las Tiras 24-28 y acondicionar la pintura de aquellos juegos que se encuentran oxidados.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre las calles Constitución Fueguina a la altura de la Escuela N.º 22 y Congreso Nacional a la altura del Jardín de Infantes N.º 10.

ARTÍCULO 3º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a colocar las señales de tránsito faltantes sobre la calle Constitución Fueguina, considerando el doble sentido de circulación de la misma.

ARTÍCULO 4º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza del Turbal ubicado entre las calles Constitución Fueguina y Congreso Nacional.

ARTÍCULO 5º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, establecer cruces peatonales en avenida Hipólito Yrigoyen, en el tramo comprendido entre las calles Sargento 1ro. Salvador Molina, contemplando en su diseño a las personas con discapacidad (sillas de rueda, entre otros), en avenida Hipólito Yrigoyen.

ARTÍCULO 6º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a reparar el asfalto en calle Constitución Fueguina en las intersecciones con las calles Congreso Nacional e Independencia.

ARTÍCULO 7º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a reparar el badén metálico ubicado en la calle Juan Buezas en su intersección con calle Constitución Fueguina.

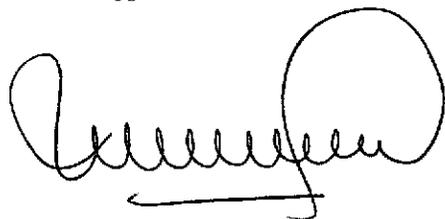
ARTÍCULO 8º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a reparar y/o acondicionar las rampas de discapacidad ubicadas en diferentes puntos del barrio.

ARTÍCULO 9º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

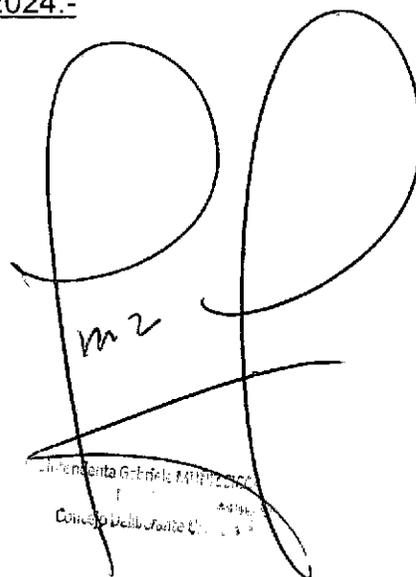
RESOLUCIÓN CD N.º **39** /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/03/2024.-

co



Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Consejo Deliberante Ushuala



m 2

Independencia Gabriela Pardo
Consejo Deliberante Ushuala